



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0673-2016-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el 05 de junio de 2016, se suscribió la Carta de Entendimiento para la Colaboración y Cooperación en Investigación Científica en la Amazonía Peruana, entre el Centro Alemán de Primates (Deutsches Primatenzentrum GmbH: DPZ), Göttingen, Alemania, representado por su Director Científico don Stefan Treue, y por el Director Administrativo don Michael Lankeit, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector (i) don Manuel Flores Arévalo;

Que, la presente Carta de Entendimiento tiene como objetivo general fortalecer y reforzar las investigaciones ecológicas para el manejo del bosque y la vida silvestre en la Amazonía Peruana, con énfasis en primates no-humanos;

Que, la suscripción de la Carta de Entendimiento es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Carta de Entendimiento para la Colaboración y Cooperación en Investigación Científica en la Amazonía Peruana, entre el Centro Alemán de Primates (Deutsches Primatenzentrum GmbH: DPZ), Göttingen, Alemania, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente convenio, que consta de seis (06) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL

***CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA  
COLABORACION Y COOPERACION EN  
INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA AMAZONIA  
PERUANA***

*Universidad Nacional de  
la Amazonía Peruana  
Iquitos, Perú*

*Deutsches Primatenzentrum GmbH  
Leibniz-Institut für Primatenforschung  
Göttingen, Alemania*

## **CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COLABORACION Y COOPERACION EN INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA AMAZONIA PERUANA**

*Los representantes de las siguientes instituciones:*

- *Centro Alemán de Primates (Deutsches Primatenzentrum GmbH; DPZ), Göttingen, Alemania*
- *Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), Iquitos, Perú*

*Por la presente Carta de Entendimiento acuerdan mantener y fomentar los vínculos de cooperación y colaboración para fortalecer las investigaciones científicas en ciencias naturales y vida silvestre en la Amazonía Peruana, con énfasis en primates no-humanos, en base a los siguientes puntos:*

### **PRIMERO. Marco Institucional**

*El Centro Alemán de Primates, es una institución de investigación científica en fisiología, patología, virología, neurobiología, etología y ecología de primates no humanos, en estado de cautividad y en hábitat natural de los países tropicales. Su sede es la ciudad de Göttingen, Alemania, donde cuenta con local propio, infraestructura y equipos para sus fines de investigación básica como para el entrenamiento, capacitación y formación de investigadores locales y extranjeros.*

*La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es una entidad de formación académica profesional en distintas especialidades. A través de su Facultad de Ciencias Forestales se orienta a la industrialización de los productos forestales, procesamiento de las maderas, así como el manejo y conservación del bosque y de la vida silvestre, y a través de su Facultad de Ciencias Biológicas se orienta al estudio de la biodiversidad amazónica en los aspectos ecológicos, zoológicos, botánicos, microbiológicos, entre otros. Su sede es la ciudad de Iquitos.*

### **SEGUNDO: Antecedentes**

*El Centro Alemán de Primates, desde 1985, con la participación de investigadores, doctorantes y estudiantes, viene ejecutando estudios de investigación básica sobre ecología del bosque, con énfasis en primates en la cuenca del río Tahuayo, en estrecha colaboración con investigadores en ciencias biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y desde entonces también ha incluido en sus estudios la participación de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, particularmente la Facultad de Ciencias Biológicas; y a partir de 1995 ha ampliado su intercambio con la Facultad de Ciencias Forestales. Como resultado de ese intercambio se mencionan:*

- *El auspicio y apoyo en los trabajos de campo para la tesis profesionales de estudiantes de la UNAP,*
- *Entrenamiento y capacitación de investigadores biólogos en la sede del DPZ,*
- *Auspicio y recomendación para el apoyo financiero de investigadores biólogos de la UNMSM,*
- *Colección de piezas de museos y especímenes de herbario, parcialmente depositados en el Museo y el Herbario AMAZ de la UNAP.*
- *Mantenimiento y reparación de la construcción rural en la Estación Biológica Quebrada*



blanco desde 1989.

- *Publicaciones conjuntas.*

*La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desde 1985 y 1995, brinda a los investigadores, doctorantes y estudiantes del DPZ, las facilidades de su herbario y museo, así como la orientación especializada; en contrapartida la UNAP se ha beneficiado con el apoyo a tesis, organización de charlas y conferencias especializadas, así como la capacitación y entrenamiento de sus egresados.*

### **TERCERO. Objetivo**

*El objetivo general es fortalecer y reforzar las investigaciones ecológicas para el manejo del bosque y la vida silvestre en la Amazonía Peruana, con énfasis en primates no-humanos.*

*Los objetivos específicos son los siguientes:*

- *Elaborar un plan de investigación conjunto.*
- *Fomentar las investigaciones sobre el rol de la fauna silvestre en el ecosistema amazónico de bosque natural.*
- *Facilitar los mecanismos de intercambio para la capacitación y entrenamiento de investigadores peruanos y alemanes.*
- *Elaborar y presentar proyectos de investigaciones conjuntos para la búsqueda de financiamiento.*
- *Incrementar las colecciones científicas de plantas y animales para el herbario y el museo de la UNAP.*
- *Apoyar y facilitar la ejecución de cursos especiales, seminarios y otros en las entidades peruanas en sus instancias de formación profesional y de postgrado.*
- *Publicar artículos y documentos científicos conjuntos.*

### **CUARTO. Compromisos**

*La Carta de Entendimiento especifica los siguientes compromisos:*

- *El DPZ apoyará el cumplimiento de los objetivos general y específicos, con énfasis la formulación de proyectos conjuntos, capacitación y entrenamiento de investigadores, ejecución de cursos, seminarios y talleres y otros eventos académicos, y asesoramiento para la ejecución de estudios e investigaciones y ejecución de tesis de pre y postgrado.*
- *El DPZ acatará y respetará las disposiciones nacionales referidas a la colecta de especímenes de plantas y animales, debiendo depositar duplicados en los herbarios y museos de las entidades nacionales.*
- *La UNAP ofrecerá las facilidades administrativas y de representación a los investigadores, doctorantes y estudiantes del DPZ en territorio nacional.*
- *La UNAP prestará las facilidades y apoyo técnico especializado propios a través de la facultad de Ciencias Forestales y de Ciencias Biológicas (museo y herbario AMAZ), a los investigadores del DPZ, siendo la depositaria y fedataria de las colecciones y muestras logradas en el marco de la presente carta.*
- *La UNAP ofrecerá las facilidades de autorizaciones legales para la realización de investigaciones y estudios científicos, y para la colección de especímenes de herbario y de museo en el territorio nacional, así como actuará de fedataria y aval para la transferencia al extranjero, en caso necesario, según la modalidad de la cesión.*



### **QUINTO. Relaciones con otras instituciones afines**

*Esta carta de entendimiento esta abierta al ingreso y participación de otras entidades científicas peruanas y alemanas, bajo las condiciones de:*

- *Unanimidad de los signatarios de esta carta,*
- *Aceptación de todas partes de esta carta por la entidad que desea ingresar y participar,*
- *Adopción de compromisos específicos y suplementarios por la entidad ingresante.*

### **SEXTA. Duración**

*La duración de la Carta de Entendimiento es por cuatro años, sujeto a evaluaciones cada dos años; pudiendo ser renovable por período que las partes convengan.*

*Los representantes, leído y enterado del contenido en todas sus partes, firmas en fe de estar de común acuerdo, en:*

*Iquitos, a los 5 días del mes de abril del 2016*



*Dr. Manuel Flores Arévalo, Rector de la UNAP*

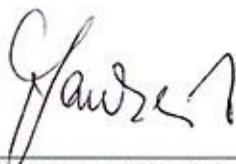


*Göttingen, (Alemania), a los 5 días del mes de Abril del 2016*



*Prof. Dr. Stefan Treue, Director Científico del DPZ*

*Göttingen, (Alemania), a los días 5 del mes de Abril del 2016*



*Assessor Jur. Michael Lankeit, Director Administrativo del DPZ*